Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 09 NOV. 2017

DECRETO Nº 890 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 9241, de fecha 17 de Enero de 2017, a nombre de Antonieta Alejandra Cáceres Gallardo; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 28 de Noviembre de 2016; la solicitud de patente de fecha 21 de Abril de 2015, formulada por Antonieta Alejandra Cáceres Gallardo; Declaración jurada de residencia de fecha 21 de Abril de 2015, sobre tener su domicilio particular en Avenida San Joaquín Nº 1515, La Serena; la declaración jurada notarial de fecha 10 de abril de 2015, realizada por el Sr. Juan David Cáceres Carrasco, quien autoriza a la Sra. Cáceres, a utilizar con fines comerciales el inmueble ubicado en calle Guillermo Ulriksen Nº 2853, La Serena; Certificado emitido con fecha 24 de abril de 2016, por el Servicio de Impuestos Internos; fotocopia de Cedula de identidad de Sra. Antonieta Alejandra Cáceres Gallardo; Certificado emitido por la Seremi de Salud, con fecha 29 de abril de 2015; Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº **217385**, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **PELUQUERIA** a Sra. **Antonieta Alejandra Cáceres Gallardo**, rol único tributario Nº [redacted], la que se realizará en Calle Guillermo Ulriksen Nº 2853, La Serena.

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

MAR/LMV/MVV/ELR/AGZ/agz